



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022, siendo las once horas con ocho minutos, se reunió de manera remota por medio de la Plataforma "Microsoft Teams" el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria, encontrándose presentes los siguientes:

1. Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico del Instituto. Presidente del Comité
 2. Andrés Israel Rodríguez Ramírez, Responsable de la Unidad de Transparencia. Integrante
 3. Armando Tadeo Terán Ongay, Director de Asuntos Jurídicos. Integrante
 4. Aarón Romero Espinosa, Órgano Interno de Control. Integrante
 5. Alma Rocío García Guevara designada por Gabriela Ángela Magdaleno del Río. Dirección de Datos Personales. Integrante
 6. Arturo Iván Arteaga Huertero, Subdirector de Unidad de Transparencia, Información Pública y Datos Personales. Secretario Técnico del Comité
 7. Brenda Trujillo Velázquez, Subdirectora de Archivos Institucionales. Invitada Permanente
- I. **Lista de asistencia y verificación de quórum.** Una vez que quedó comprobada la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para sesionar.
- II. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** Acto seguido, el presidente del Comité sometió a consideración de sus integrantes, la siguiente Orden del Día:

El orden del día de esta Sesión Extraordinaria es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación de la actualización de los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto.
4. Análisis de las solicitudes de información con folio 090165922000349 y 090165922000350, con las respectivas propuestas de respuesta por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto.
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Capacitación de este Instituto, correspondiente al ejercicio 2022, y presentación del Informe de Resultados del Programa Anual de Capacitación, correspondiente al ejercicio 2021.

AIRR/AIAH



6. Presentación del informe de cumplimiento del Comité de Transparencia de este Instituto, correspondiente al ejercicio 2021.
7. Cierre de la sesión.

Por unanimidad de votos se aprobó el Orden del Día.

Desahogo del numeral tres del Orden del Día

3. Presentación de la actualización de los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto

Para lo cual, el Presidente del Comité precisó que a partir de esta sesión, se integra como vocal de este Comité, el Licenciado Armando Tadeo Terán Ongay, quien funge como titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Lo anterior, toda vez que, en la Décima Sesión Ordinaria del Pleno, se aprobó el Acuerdo 0890/SO/09-03/2022, por el que se designa a Armando Tadeo Terán Ongay como titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y de conformidad con lo establecido en el numeral seis del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia de este Instituto, dicho Comité deberá estar integrado por el titular de la referida Dirección.

Al finalizar la precisión, el Presidente les consultó a los Integrantes si deseaban manifestar algo al respecto.

Al no haber participaciones, el Presidente instruyó al Secretario Técnico del Comité que concluyera con el asunto.

El Secretario Técnico del Comité mencionó que se dio por presentada la actualización de los integrantes de este Comité de Transparencia.

Desahogo del numeral cuatro del Orden del Día

4. Análisis de las solicitudes de información con folio 090165922000349 y 090165922000350, con las respectivas propuestas de respuesta por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto.

Antecedentes:

El día 14 de marzo del presente año, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud con números de folio 090165922000349 y 090165922000350, con el requerimiento siguiente:

"Solicito que me proporcionen las direcciones IP de las computadoras asignadas a todo su personal" y "Solicito que me proporcionen las direcciones IP, de las computadoras pertenecientes a la institución."

AIRR/AIAH



En consecuencia, la Unidad de Transparencia tal y como lo establece el artículo 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México remitió la solicitud a la Dirección de Tecnologías de Información, después del estudio realizado y con relación a las Direcciones IP, la Dirección de Tecnologías determinó que cumplía los supuestos para considerarse información reservada, por lo que fue solicitado al Comité del Instituto, el estudio de la propuesta de clasificación, a fin de confirmar, modificar o revocar la misma.

Una vez planteados los antecedentes, el presidente del Comité cedió la palabra a Raymundo Ortega Esquivel, Director de Tecnologías de la Información, para exponer la propuesta de clasificación.

Exposición. Raymundo Ortega Esquivel, Director de Tecnologías de la Información

- Que tal buenos días, integrantes del comité de transparencia del Instituto, recibimos dos solicitudes que son muy similares la primera con terminación 349, la solicitud hace referencia a "solicito que me proporcione las direcciones IP de las computadoras asignadas a todo su personal", voy a mencionar como viene la siguiente solicitud con terminación 350, porque en realidad hacen referencia a una información similar, la solicitud dice, "Solicito se me proporcione las direcciones IP de las computadoras pertenecientes a la institución", ambas solicitudes hacen referencia a información que nosotros consideramos de carácter reservada debido a que forman parte de la infraestructura tecnológica del Instituto, en tecnologías se manejan dos tipos de información de direcciones IP, las direcciones IP públicas y las direcciones IP privadas, las direcciones IP públicas con las que se asignan a sistemas informáticos que se pueden consultar desde internet y las direcciones IP privado normalmente se utilizan dentro de las instituciones para poder proveer conectividad de los dispositivos internos hacia los servicios que proporciona internamente las instituciones, como pueden ser, acceso a sistemas informáticos, a servicios como servicios de impresión, servicios de almacenamiento de información, principalmente. Nuestra propuesta para atender estas solicitudes las presentamos a través del documento de prueba de daño, la parte de justificación nada más quisiéramos presentarle al Comité una precisión en la que estaríamos integrando la parte de los fundamentos legales, si me permiten voy a dar lectura a la justificación, para la solicitud con terminación 349, el documento que les presentamos en la primera parte de documentos que dan respuesta a la solicitud, la parte de sus secciones clasificadas, tipo de clasificación y el fundamento quedaría como se lo presentamos en la prueba de daño, lo que estaríamos presentando si nos lo permite, sería una adecuación en la parte de justificación de la clasificación; si me lo permiten daré lectura, esta Unidad Administrativa detecto que la información motivo de la presente solicitud forma parte de los elementos que resguarda el documento de seguridad del sistema de datos personales del Sistema Infomex con fundamento al artículo 183 fracciones 1 y 3 de la Ley de transparencia acceso a la información pública, rendición de cuentas de la ciudad de México que menciona como información reservada, podrá clasificarse aquella publicación que pueda poner en riesgo la vida y la seguridad o salud de una persona física y que obstruya la persecución de un delito, adicionalmente el artículo 23 fracciones 8, 9 y 24 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México estos datos tienen el carácter como información reservada debido a que fueron parte de las medidas de seguridad técnica que garantiza la confidencialidad e integridad del sistema de los datos personales de la dirección de tecnologías de información preservando el pleno ejercicio de los derechos tutelados frente a la alteración de la transmisión y acceso no autorizado de lo anterior, tenemos que el responsable a través del documento de seguridad deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo físico y técnico para la protección de los datos personales que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso acceso, tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad es así que a través de un sistema de gestión como lo es el documento de seguridad se establecen las medidas de seguridad técnicas, físicas administrativas para

AIRR/AIAH



garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee el responsable, mediante estas medidas de seguridad el responsable puede impedir el acceso no autorizado de terceros a los equipos de cómputo mediante la dirección IP donde se encuentran los datos personales previniendo cualquier daño a dichos equipos, gracias a las medidas de seguridad se pueden proteger los recursos móviles portátiles y cualquier soporte electrónico donde se encuentran los datos personales pudiendo adoptarse también medidas para un mantenimiento eficaz la seguridad e integridad de los datos personales por lo tanto a través del documento de seguridad se implementan las medidas necesarias para prevenir el acceso a la base de datos o a la información así como los recursos sea por uso identificado y autorizado pues el responsable está obligado a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que poseen en este orden de ideas el documento de seguridad se implementan las medidas de seguridad técnicas mismas que a su vez protege datos personales sometidos a tratamiento, por lo que debe ser considerado lo siguiente, en el tema de requerimiento, las direcciones IP de las computadoras asignadas a todo el personal, quisiera extender un poco el tema de información que están solicitando, el proporcionar el requerimiento, el solicitante de alguna manera permitiría conocer cuál es el direccionamiento que nosotros utilizamos internamente para la conectividad de los equipos informáticos y de alguna manera pudiera identificar qué persona utiliza el equipo de cómputo, en temas de seguridad es un riesgo alto proporcionar este tipo de información, el periodo de reserva que se solicita es de dos años y la justificación del periodo es el artículo 179 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por lo anteriormente señalado de conformidad con los artículos 169, 171 tercer párrafo 173, 174, 183 frac. 1 y 216 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se solicita al Comité de Transparencia se confirme la clasificación como reservada en este mismo sentido sería para ambos requerimientos. -

Una vez realizada la exposición por parte del titular de la Unidad Administrativa promovente, y al no haber participaciones, el presidente considero a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto sobre el Proyecto de Clasificación de la información en su carácter de reservada, por un plazo de 2 años, por lo que instruyó al Secretario Técnico del Comité someter a votación la propuesta, el proyecto se aprobó por unanimidad a través del acuerdo 006/SE/CT-25-03-2022.

Desahogo del numeral cinco del Orden del Día

5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Capacitación de este Instituto, correspondiente al ejercicio 2022, y presentación del Informe de Resultados del Programa Anual de Capacitación, correspondiente al ejercicio 2021.

Para el desahogo de este punto el Presidente del Comité concedió la palabra a Andrés Israel Rodríguez Ramírez para la presentación del Informe y del Programa Anual de Capacitación.

Exposición Lic. Andrés:

- Buenos días personas integrantes del Comité e Invitados a la sesión.

El instituto, en su carácter de sujeto obligado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Transparencia, cuenta con la Unidad de Transparencia del Instituto, la cual tiene entre sus atribuciones "formular el programa anual de capacitación en materia de acceso a la información...", establecida en el artículo 93, fracción IX de dicha Ley, por otra parte en el artículo 90 fracción V y VI se establece que es atribución del

AIRR/AIAH



Comité de Transparencia el promover y establecer programas de Capacitación en materia de Transparencia, Protección de Datos Personales , Archivos y Apertura Gubernamental.

Derivado de lo anterior, se informa a las personas integrantes de este Comité que durante el ejercicio 2021, de un total de 8 acciones de capacitación, 5 presentaron un cumplimiento del 100%, 2 con un porcentaje mayor al 100% (para efectos de cálculo del indicador se consideró el cumplimiento del 100%) y 1 con avance del 97.4%, lo que representa un cumplimiento del 99.62%.

De un total de 318 participaciones de personas servidoras públicas del INFO CDMX programadas para participar en 8 acciones de capacitación, se logró contar con 334 participaciones. Logrando un cumplimiento del 100%

La prolongación de la emergencia sanitaria dio lugar a que se consideraran nuevamente acciones mayormente en modalidad en línea. Cabe destacar, que a pesar de las adversidades enfrentadas en la crisis sanitaria, una vez más, las personas servidoras públicas del INFO CDMX mostraron su compromiso en realizar acciones de capacitación establecidas en el Programa, con lo que se logró fortalecer su preparación para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Para el año 2022 se continuará con acciones para mantener capacitado a todo el personal en los temas de los derechos cuya protección garantiza el INFO CDMX como organismo garante, así como en aquellas específicas para dar cumplimiento como sujeto obligado a la normativa en las materias señaladas y en otras de temas afines.

En ese sentido, las siguientes acciones de capacitación son con las que se dará cumplimiento a la obligatoriedad de la Unidad de Transparencia, en atención a la disposición mencionada:

Cursos que se impartirán en línea:

1. "Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas CDMX"
2. "Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados CDMX"
3. Diplomado "Transparencia, Acceso a la Información Pública Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México"
4. Sistema Nacional Anticorrupción y/o Responsabilidad pública y combate a la corrupción

Cursos que se impartirán en el Aula virtual en tiempo real

1. Taller Solicitudes de información y recurso de revisión, o taller Clasificación de la Información y versiones públicas, o taller Prueba de daño.
2. Documento de Seguridad
3. Curso para la formación e integración de expedientes
4. Curso "PNT SIGEMI-SICOM. Gestión de recursos de revisión y cumplimientos de resoluciones por las Ponencias del INFO CDMX"

AIRR/AIAH



En cuanto a la implementación del presente Programa, se menciona que la Unidad de Transparencia es la responsable de la implementación de este en colaboración con la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.

Finalmente, para la evaluación del logro de los objetivos planteados, serán los mismos que se determinaron en el PAC 2022 del Instituto, es decir, se establecen tres niveles de atención:

Nivel óptimo, cuando se presente un cumplimiento de 90% a 100% en ambos indicadores, toda vez que es común que se presente factores internos y/o externos que afectan la realización de las acciones programadas.
Nivel aceptable, cuando el cumplimiento sea de 70% a 89%, y
Cumplimiento deficiente cuando se haya atendido en 69% o menor a dicho porcentaje

Una vez realizada la exposición por parte del titular de la Secretaría Ejecutiva, y al no haber participaciones, el presidente considero a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto sobre el Programa Anual de Capacitación correspondiente al ejercicio 2022, por lo que instruyó al Secretario Técnico del Comité someter a votación la propuesta, el proyecto se aprobó por unanimidad a través del acuerdo 007/SE/CT-25-03-2022.

Desahogo del numeral seis del Orden del Día

6. Presentación del informe de cumplimiento del Comité de Transparencia de este Instituto, correspondiente al ejercicio 2021.

Exposición de Hugo Erik Zertuche Guerrero, Presidente del Comité:

- Por último, procederemos con el desahogo del sexto punto del orden del día de esta sesión, mismo que se encuentra relacionado con el informe de cumplimiento de este Comité de Transparencia, correspondiente al ejercicio 2021.

En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México, resulta necesario hacer del conocimiento de este Comité, las acciones y resultados obtenidos durante el ejercicio 2021.

- Se celebraron siete sesiones extraordinarias de manera virtual.
- Se aprobó el Programa Anual de Capacitación, correspondiente al ejercicio 2021.
- Se emitieron 10 resoluciones, de las cuales, en 4 casos se clasificó información en su modalidad de reservada y en 6 casos se clasificó información en su modalidad de confidencial.
- Los plazos de reserva de la información clasificada por el Comité de Transparencia fueron de 1 y 2 años.
- Se capacitaron a 67 personas servidoras públicas de este Instituto, en materia de Protección de Datos personales, Archivos y Apertura Gubernamental, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90, fracciones V y VI de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México.

AIRR/AIAH



Integrantes de este Comité, alguien desea manifestar algo al respecto.-

Al no haber participaciones, instruyó al Secretario Técnico del Comité concluir el asunto.

El Secretario Técnico mencionó que se dio por presentado el informe de cumplimiento del Comité de Transparencia de este Instituto, correspondiente al ejercicio 2022.

V. Cierre de la Sesión

En el Orden del Día no se enlistó ningún asunto general. Por lo tanto, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto a las once horas con cuarenta y dos minutos del veinticinco de marzo del dos mil veintidós.

Firman al calce y al margen los que en ella intervinieron

Hugo Erik Zertuche Guerrero

Secretario Técnico del Instituto
Presidente del Comité

Armando Tadeo Terán Ongay

Director de Asuntos Jurídicos

Integrante

**Andrés Israel Rodríguez
Ramírez**

Responsable de la Unidad de
Transparencia
Integrante

Aarón Romero Espinosa

Órgano Interno de Control
Integrante

Integrante

AIRR/AIAH



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MX09.INFODF/6/CT/11.25/2022

Alma Rocío García Guevara

Dirección de Datos Personales

Integrante

Arturo Iván Arteaga Huertero

Subdirector de Unidad de
Transparencia, Información
Pública y Datos Personales

Secretario Técnico del Comité

Brenda Trujillo Velázquez

Subdirectora de Archivos
Institucionales

Invitada Permanente



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MX09.INFODF/6/CT/11.25/2022

Raymundo Ortega Esquivel.

Proyecto presentado por:
Dirección de Tecnologías de la Información.

